REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.076.966**

TABARES ARBOLEDA

APELLIDOS

JONATAN

NOMBRES

FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1994**

BALBOA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-2012 BALBOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2401300-00391428-M-1090076966-20120801 **00307**24968A 1 21287000

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JONATAN

APELLIDOS:
TABARES ARBOLEDA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD
LIBRE PEREIRA

FECHA DE GRADO
28/07/2017

CONSEJO SECCIONAL
RISARALDA

CEDULA
1090076966

FECHA DE EXPEDICION
18/08/2017

TARJETA N°
294781

Scanned with CamScanner

CERTIFICACIÓN LABORAL

MARIA CLARA BUITRAGO ARANGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.087.632 de Pereira, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 136.068 del Consejo Superior de la Judicatura,

CERTIFICO QUE

El señor **JONATAN TABARES ARBOLEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.076.966 Expedida en el Municipio de Balboa, Risaralda, trabaja para mí como **ABOGADO** desde el 20 de octubre de 2017, realizando las siguientes funciones:

- Representación judicial en procesos:
  - Reivindicatorio
  - Ejecutivo
  - Declaración de pertenencia
  - Restitución de bien inmueble arrendado
- Estudio de títulos.
- Tramitar cancelación de gravámenes, patrimonio de familia y adjudicaciones en sociedad comercial
- Elaboración de Contestación de demandas
- Elaboración de demandas Ejecutivas
- Memoriales tendientes a solicitar medidas cautelares
- Elaboración de Derechos de Petición
- Elaboración de memoriales a fin de impulsar los procesos
- Realización y contestación de Tutelas
- Elaboración de contratos civiles (arrendamiento y compraventa)
- Elaboración de contratos de transacción

Para mayor constancia se firma a los 29 días del mes de diciembre del año 2022.

Atentamente,

MARIA CLARA BUITRAGO ARANGO
C.C. No. 1.090.076.966 de Pereira.
T.P. No. 294.781 del Consejo Superior de la Judicatura.

616-EPC-ERE-PEI-AJUR-DIR-1906

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PEREIRA, EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE EL DECRETO 2636 DE 2004

CERTIFICA QUE:

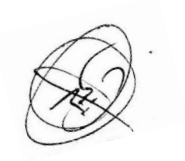
JONATAN TABARES ARBOLEDA, *identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.090.076.966 de Balboa - Risaralda, egresado de la facultad de Derecho de la Universidad Libre de Pereira, cumplió con los requisitos exigidos para ejercer la práctica jurídica "JUDICATURA" como* ***ASISTENTE JURÍDICO AD-HONOREM*** *al interior del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario ERE de Pereira, de conformidad con las disposiciones de las Circulares 051 de 2005 y 005 de 2006, expedidas por la Dirección General INPEC y especialmente el Decreto 2636 de 2004.*

El egresado ***JONATAN TABARES ARBOLEDA****, a partir del momento de su posesión 05 de Septiembre de 2016, y hasta la fecha de terminación de la práctica 05 de Marzo de 2017, cumplió fielmente su jornada ordinaria de servicio de Lunes a Viernes, desde las 08:00 hasta las 12:00 horas en la mañana, y de las 02:00 hasta las 06:00 horas en la tarde.*

Durante el lapso de la práctica, desarrolló de manera eficiente y oportuna las labores de asistencia jurídica asignadas por el asesor jurídico del EPMSC ERE de Pereira, siguiendo las instrucciones del caso, y cumpliendo en todo momento con los deberes y responsabilidades profesionales que como ASISTENTE JURÍDICO –AD HONOREM le correspondieron.

Las labores que en efecto cumplió el practicante fueron las enmarcadas en la Resolución 947 del 05 de Septiembre de 2016, y en especial las siguientes:

- *Atención a la población de internos de este Establecimiento Carcelario, resolviendo las consultas jurídicas que presentaron respecto a su situación jurídica, estado de los procesos, autoridades a cargo etc.*



- *Resolver consultas de carácter jurídico que realizaran los internos y asesorarlos en el trámite de solicitudes respecto a beneficios administrativos descritos en la ley 65 de 1993*

- *Asesoría Jurídica y trámite, ante los Juzgados de Ejecución de Penas y otras autoridades judiciales, de las solicitudes de los internos respecto a Redención de pena por Trabajo, Estudio o Enseñanza y Beneficios administrativos.*

- *Atención de internos en el desarrollo de las Brigadas Jurídicas.*

- *Sustanciación de hojas de vida de los internos del Establecimiento y consultando la información jurídica de los mismos en el SISIPEC-WEB.*

- *Diligenciamiento de formatos de traslados de internos del establecimiento carcelario.*

- *Realizar las diferentes remisiones diarias de carácter judicial que fueran ordenadas por las distintas autoridades judiciales.*

- *Respuesta oportuna de los derechos de petición que fueran asignados por la Dirección del Establecimiento o la Asesoría Jurídica del mismo.*

Dada en la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario ERE de Pereira, a los siete (07) días del mes de Marzo de 2017.

Dr. ROBELY ALBERTO TRUJILLO AVILA
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario ERE de Pereira.

Dgte. Marco Aurelio Mejía Velásquez
Asesor Jurídico EPMSC ERE de Pereira

Elaboró: Dgte. Marco Aurelio Mejía Velásquez
Fecha de elaboración 07-03-2017

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

No. 3573
FOLIO No. 011

En la oficina de la Secretaría Académica de la Universidad Libre Seccional Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2017, se reunieron los Doctores: ***FABIO GIRALDO SANZ,*** *Rector Seccional,* ***MARGARITA ROSA CORTÉS VELASCO,*** *Decana Facultad de Derecho y* ***PAULA ANDREA GRAJALES BECERRA,*** *Secretaria Académica de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No.001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado:* ***TABARES ARBOLEDA JONATAN,*** *identificado con la cédula de ciudadanía No.* ***1090076966*** *de Balboa, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos del programa para optar el título de:*

ABOGADO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al graduado: ***TABARES ARBOLEDA JONATAN*** *del diploma y copia de la presente acta de grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los veintiocho(28) días del mes de julio del año 2017.

FABIO GIRALDO SANZ
Rector Seccional

MARGARITA ROSA CORTÉS VELASCO
Decana

PAULA ANDREA GRAJALES BECERRA
Secretaria Académica de Facultad

El Graduado

Elaboró: Leidy Jhoana Chiquito
Radicación de Títulos

Vigilado Min educación

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA

Nº 12326

EL SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICA:

*Que **JONATAN TABARES ARBOLEDA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1090076966 expedida en Pereira y código estudiantil 311111153, **EGRESADO(A) NO GRADUADO(A)** del programa de **DERECHO**, cursó y aprobó el pensum académico reglamentario, el cual **inició** en el año dos mil once (2011) y **culminó** el veintiséis (26) de noviembre del año dos mil quince (2015) en la seccional Pereira. El pensum comprende las siguientes asignaturas:*

PRIMER AÑO	***I.H***
Constitucional general	*4*
Derecho civil general y personas	*2*
Derecho romano	*2*
Sociología General y Juridica	*2*
Ciencia política	*2*
Historia de la filosofia /Ética	*2*
Introducción al derecho	*2*
Cátedra unilibrista	*1*
Investigación I - Texto Jurídico	*2*
Teoría económica y Econ. Col.	*2*
Derechos Humanos y D.I.H.	*2*
Electiva I	*2*
Electiva II	*2*
SEGUNDO AÑO	
Constitucional colombiano	*3*
Lógica jurídica	*2*
Electiva III	*2*
Derecho civil bienes	*2*
Derecho Internal. Público y Privado	*2*
Solución Alternativa de Conflictos	*2*
Teoría general del proceso	*3*
Laboral individual y prestacional	*3*
Teoría del Delito	*3*
Investigación II- Principios Epistemol.	*2*
Electiva IV	*2*
TERCER AÑO	
Procesal Penal	*3*
Comercial I – Teoría Gral. Y Sociedades	*2*
Derecho procesal civil general	*3*
Electiva V	*2*
Hermeneutica y Argumentación Jurid.	*2*
Derecho civil obligaciones	*3*
Derecho laboral colectivo	*2*
Investigación III- Esc.Metod. y T de Rec. Inf	*2*
Administrativo Gral. Y Colombiano	*4*
Tutela Penal de los Bienes Juridicos	*4*

Sede Belmonte PBX: 315 5600 - Sede Centro: Calle 40 No 7-30 Certificados@unilibrepereira.edu.co
www.unilibrepereira.edu.co

Continuación….

CUARTO AÑO	
Derecho Probatorio	*3*
Derecho civil contratos	*2*
Derecho procesal civil especial y de familia	*3*
Derecho de la Familia y del Menor	*2*
Procesal Administrativo	*3*
Criminología y Política Criminal	*2*
Procesal Laboral	*2*
Seguridad Social	*3*
Comercial II	*2*
Investigación IV – Investig. Jurid. Y Form. De Proyec.	*2*
Consultorio Juridico I – Trámites Proc. Conc. Tur	*1*
QUINTO AÑO	***I.H***
Responsabilidad civil	*3*
Filosofía del derecho	*2*
Sucesiones	*3*
Finanzas publicas	*2*
Optativa I	*2*
Optativa II	*2*
Derecho laboral administrativo	*2*
Criminalistica y Ciencia Forense	*2*
Optativa III	*2*
Optativa IV	*2*
Optativa V	*2*
Consultorio jurídico II – Trámites Proc. Conc. Tur	*1*
Jurisprudencia Constitucional	*2*

*El programa académico de **DERECHO** es una carrera anualizada tiene una duración de cinco años, cuenta con registro calificado: Código SNIES 1499 según resolución de aprobación numero 3481 de junio 23 de 2006, Procódigo número 18094340000660011110O, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.*

El presente certificado se expide a solicitud del interesado(a). Se firma y sella en la ciudad de Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO
Secretario Académico

Sede Belmonte PBX: 315 5600 - Sede Centro: Calle 40 No 7-30 Certificados@unilibrepereira.edu.co
www.unilibrepereira.edu.co

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.705-6

ACTA DE GRADO

Acta de Grado No. 113
Folio No. 113

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 2:00 pm del día 26 del mes agosto del año 2022, se reunieron los Doctores LUIS CRISTOBAL OSPINA MONTOYA, Rector Seccional, LUISA FERNANDA HURTADO CASTRILLON, Decana Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales Pereira y MARIA DEL PILAR MUÑOZ MEJIA, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: TABARES ARBOLEDA JONATAN , Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1090076966 de Balboa, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO DEL TRABAJO, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES.**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): TABARES ARBOLEDA JONATAN , del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los 26 días del mes de agosto del año 2022.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

Powered by CamScanner

E.S.E. Hospital Cristo Rey Balboa Risaralda

NIT.891.411.665-4

EL GERENTE

CERTIFICA

Que el doctor JONATAN TABARES ARBOLEDA identificado con cédula de ciudadanía No.1.090.076.966, expedida en Balboa - Risaralda, suscribió contrato con la ESE Hospital Cristo Rey, para la prestación de sus servicios profesionales desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2023, bajo el siguiente objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA INTEGRAL EXTERNA, EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY

Y en el cual se ejecutaron las siguientes obligaciones:

- Apoyar a la Gerencia del Hospital en todos los asuntos de tipo legal especialmente en materia Administrativa y Laboral
- Acompañamiento en todos los procesos de contratación que se requiera y asesoría a la Junta Directiva en caso de modificar el Estatuto de Contratación Interno, respetando los principios de transparencia, economía, eficiencia y eficacia.
- Apoyar al personal administrativo y científico asistencial en Asesoría jurídica permanente en el ejercicio de sus actividades.
- Representar judicial y extrajudicialmente al Hospital ante Tribunales y Jueces Laborales.
- Asesorar a la Gerencia en la contestación de Derechos de Petición y Acciones de Tutela que se presente ante la E.S.E.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, para trámites administrativos.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de enero de 2024.

FABIAN AUGUSTO HURTADO
Gerente

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el Señor **JONATAN TABARES ARBOLEDA**, identificado con cédula No 1.090.076.966 suscribió contrato de prestación servicios con esta entidad en la siguiente fecha:

FECHA			OBJETO CONTRACTUAL
CONTRATO NRO.	**DESDE**	**HASTA**	
008/2016	**04 DE ENERO DE 2016**	**31 DE MAYO DE 2016**	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades necesarias para la atención de los servicios adelantados por la comisaría de familia de puerto triunfo, Antioquia.
VALOR CONTRATO	Veinte millones ochocientos treinta y tres mil trecientos cincuenta y dos pesos m/l ($29.833.352)		
VALOR EJECUTADO	Doce millones trecientos treinta y tres mil trecientos cincuenta y dos pesos m/l ($ 12.333.352)		
ACTIVIDADES REALIZADAS	1). Apoyo en la intervención en conflictos familiares. 2). Apoyo en la realización de audiencias de conciliación en asuntos relativos a las obligaciones alimentarias. 3). Apoyo en la realización de audiencias de conciliación en asuntos relativos a visitas, custodia y cuidado de los niños, niñas y adolescentes. 4). Controversias entre cónyuges, sobre la dirección conjunta del hogar, y entre padres, sobre el ejercicio de la autoridad paterna. 5). Apoyo en la realización de audiencias de conciliación en lo relativos a la residencia separada de los cónyuges. 6). Orientar y asesorar las familias desde el área jurídica en las diferentes problemáticas familiares. 7). Apoyo dentro del proceso de atención de la violencia intrafamiliar. 8). Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad porteña. 9) El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previa autorización de la contratante		

Lo anterior se certifica, una vez revisado el archivo que reposa en la Administración Municipal, previa solicitud realizada por el interesado.

JESSICA LORENA MONTEALEGRE CASTAÑO

Elaboro: Karen G. Idárraga Moreno/Auxiliar Administrativa

Madeline Arias Giraldo
Alcaldesa 2016 - 2019
Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017
alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 Nº 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440

Scanned by CamScanner

Misión Temporal	**PAZ Y SALVO OPERATIVO COLPENSIONES**	**PGS6068** **Actualización 00** **Vigente a partir de 1/02/2021**

Aplica para: Misíon Temporal LTDA [x]

Fecha de elaboración: 31 / 08 / 2021 **Fecha Retiro:** 31 / 08 /2021

Apellidos y Nombres: JONATAN TABARES ARBOLEDA **Cargo que ocupaba:** PROFESIONAL JUNIOR I

Documento de Identidad No. : 1 090 076 966 **De:** BALBOA

Operación o Cliente: **COLPENSIONES** **Ciudad:** PEREIRA

Area: DEFENSA JUDICIAL **Sede:** EJE CAFETERO

AREA

Entrega Base de Datos y Backups	**SI** [ ]	**NO** [X]
Acta de Entrega del PuestoNumero folios	**SI** [ ]	**NO** [X]
Verificacion del estado del Equipo	**SI** [ ]	**NO** [X]
Entrega equipos y herramientas detrabajo	**SI** [ ]	**NO** [X]
Cual (es)?	**SI** [ ]	**NO** [X]

VoBo : _____

Interventor ó Funcionario del Cliente quien hace las veces de jefe inmediato.

SEGURIDAD

Entrega Tarjeta de Proximidad o Acceso:	REGISTRO NUMERO DE TARJETA /CÓDIGO	**SI** [ ]	**NO** [ ]	**NO APLICA** [X]
Recibió:	NOMBRE DE QUIEN RECIBIO			
Entrega Carnet:	NOMBRE DE QUIEN RECIBIO	**SI** [ ]	**NO** [ ]	**NO APLICA** [X]
Recibió:				

SALUD OCUPACIONAL

Entrega de elementos de brigada.	**SI** [ ]	**NO** [ ]	**NO APLICA** [X]

Recibió: _____

OBSERVACIONES

TIENE VALOR A DESCONTAR : (Si la respuesta es afirmativa, diligenciar el PNS6015 Autorizacion de Descuento).

SI [ ] **NO** [X] **CONCEPTO :**

Se en cuentra a Paz y Salvo **SI** [ ] **NO** [ ]

ENTREGÓ

FIRMA:

NOMBRE DEL EMPLEADO

CEDULA: 1 090 076 966

RECIBIÓ

FIRMA:

NOMBRE: **Andrés Felipe Osorio Franco**
CARGO: **Director Regional**

Vo. Bo. Funcionario del Cliente quien hace las veces de jefe inmediato.

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

Vo. Bo. Consorcio Misíon Temporal Selectiva

***** Este campo debe ser diligenciado por el Funcionario de la Empresa Usuaria quien hace las veces de jefe inmediato.

NOTA: ESTE PAZ Y SALVO ES IMPORTANTE PARA OBTENER LA LIQUIDACIÓN DE SUS PRESTACIONES SOCIALES.

ES RESPONSABILIDAD DEL SUPERIOR INMEDIATO DELEGADO POR LA EMPRESA USUARIA Y DEL PROFESIONAL IN-HOUSE EL COMPLETO Y CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE ÉSTE DOCUMENTO ASÍ COMO LA SOLUCIÓN DE LOS PENDIENTES DEL EMPLEADO A RETIRARSE. ADJUNTAR A ESTE FORMATO CARTA DE RENUNCIA CON VB DEL SUPERIOR INMEDIATO DE LA EMPRESA USUARIA

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

ACTA DE GRADO N° 301

Que, en el libro de Actas de la Fundación, se encuentra el ACTA DE GRADO No.301. En Pereira (Risaralda) a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017) siendo las once (11:00) de la mañana convocados por Resolución No. 32-17 de noviembre (17) de 2017, se reunieron en el Salón Sapan del Hotel Movich de la ciudad Pereira, el Rector Seccional, Doctor EDGAR ORLANDO COTE ROJAS, la Decana Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas, Doctora GLORIA INÉS HERRERA GUEVARA y la Secretaria General Seccional, Doctora LORENA MARIA PEÑA FRANCO, para presidir la ceremonia de grado de: **JACKSON ALEJANDRO PELÁEZ CASTAÑEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1093222247** quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el pénsum, cumpliendo en esta forma con los requisitos exigidos y haciéndose merecedor (a) a recibir el título de: **ABOGADO,** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Consejo Superior y el Ministerio de Educación Nacional, mediante, Resolución Número 5388 del 22 de noviembre de 2005 y Resolución 4238 del 19 de abril de 2013. Previa entrega de los diplomas, se tomó el juramento de rigor a la graduanda (o), quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Acto seguido, el Rector Seccional, presentó su saludo en nombre de la Fundación. Agotado el Orden del Día, la Sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta intervinieron.

(Fdo) EDGAR ORLANDO COTE ROJAS	Rector Seccional
(Fdo) GLORIA INÉS HERRERA GUEVARA	Decana Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas
(Fdo) LORENA MARIA PEÑA FRANCO	Secretaria General Seccional

Es copia tomada de su original a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Anotado en Libro 1 Folio 334 Registro 11334

LORENA MARIA PEÑA FRANCO
Secretaria General Seccional

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

JACKSON ALEJANDRO PELÁEZ CASTAÑEDA

C.C. 1.093.222.247

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Rector

Secretario General

Decano

Libro 1 Folio 334 Registro 11334 Acta 301
Pereira, 17 de Noviembre de 2017

Escaneado con CamScanner

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 317

Que, en el libro de Actas de la Fundación, se encuentra el ACTA DE GRADO No. 317. En Pereira (Risaralda), el 10 de Diciembre de 2018 siendo las 09:00 horas, convocados por Resolución No. 28-18 del veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se reunieron en Hotel Movich, Salón Sapán de la ciudad de Pereira, el Rector Seccional, Doctor EDGAR ORLANDO COTE ROJAS, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas, Doctor LUIS ALFONSO LIZCANO y la Secretaria General Seccional, Doctora LORENA MARÍA PEÑA FRANCO, para presidir la ceremonia de grado de: **JACKSON ALEJANDRO PELAEZ CASTAÑEDA**, identificado (a) con C.C. No. **1093222247** de Santa Rosa De Cabal, quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el pénsum, cumpliendo en esta forma con los requisitos exigidos y haciéndose merecedor (a) a recibir el título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Consejo Superior y el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución 8830 del 15 de julio de 2013, modificado por la resolución No 22657 del 29 de diciembre de 2014. Previa entrega de los diplomas, se tomó el juramento de rigor al graduando (a), quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Acto seguido, el Rector Seccional, presentó su saludo en nombre de la Fundación.

Agotado el Orden del Día, la Sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta intervinieron.

(Fdo) EDGAR ORLANDO COTE ROJAS, Rector Seccional

(Fdo) LUIS ALFONSO LIZCANO, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas

(Fdo) LORENA MARÍA PEÑA FRANCO, Secretaria General Seccional

Es copia tomada de su original a los 10 días del mes Diciembre de 2018. Anotado en el Libro 1, Folio 372, Registro 12527

LORENA MARÍA PEÑA FRANCO
Secretaria General Seccional

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

JACKSON ALEJANDRO PELAEZ CASTAÑEDA

C.C. Nº. 1093222247 de Santa Rosa De Cabal

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Pereira - Risaralda, el día 10 de Diciembre de 2018

Rector

Secretario General

Decano

Tomo 1 · Folio 372 · Registro 12527 · Acta No. 317 · Fecha 10 de Diciembre de 2018 ·

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE

Historico de notas

14 de julio de 2021
13:02:52

MATR87_GWT*

Programa: 34110 MAESTRIA EN DERECHO PENAL

Pensum: 34110

Estudiante

IdentificaciÃ³n: 1093222247 PELAEZ CASTAÑEDA JACKSON ALEJANDRO Código: 34110191966

Periodo: 20191

CODIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
34001	SEMINARIO DE INVESTIGACION I	1	Normal	Matriculado	48	3	**4.50** (100%)		**4.5**	
34002	TEORIA DEL DELITO I	1	Normal	Matriculado	48	3	**4.10** (100%)		**4.1**	
34003	TEORIA PROCESAL PENAL I	1	Normal	Matriculado	48	3	**4.50** (100%)		**4.5**	
34004	CONSTITUCIONALIZACION DEL DERECHO PENAL	1	Normal	Matriculado	16	1	**4.50** (100%)		**4.5**	
34005	OPTATIVA I	1	Normal	Matriculado	32	2	**4.00** (100%)		**4**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE					
CREDITOS CURSADOS	12	CREDITOS APROBADOS	12	TOTAL HORAS	192	CREDITOS CURSADOS	12	CREDITOS APROBADOS	12	PROMEDIO	4.32
SEMESTRE BÁSICO : 1						**SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**					

Periodo: 20192

CODIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
34006	SEMINARIO DE INVESTIGACION II	2	Normal	Matriculado	48	3	**4.00** (100%)		**4**	
34007	TEORIA DEL DELITO II	2	Normal	Matriculado	48	3	**4.60** (100%)		**4.6**	
34008	TEORIA PROCESAL PENAL II	2	Normal	Matriculado	48	3	**4.70** (100%)		**4.7**	
34009	DERECHO Y GLOBALIZACION	2	Normal	Matriculado	16	1	**4.50** (100%)		**4.5**	
34010	ELECTIVA I	2	Normal	Matriculado	16	1	**5.00** (100%)		**5**	**0**

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE					
CREDITOS CURSADOS	23	CREDITOS APROBADOS	23	TOTAL HORAS	176	CREDITOS CURSADOS	11	CREDITOS APROBADOS	11	PROMEDIO	4.56
SEMESTRE BÁSICO : 2						**SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**					

Periodo: 20201

CODIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
34011	SEMINARIO DE INVESTIGACION III	3	Normal	Matriculado	64	4	**4.40** (100%)		**4.4**	
34012	PENAL ESPECIAL I	3	Normal	Matriculado	48	3	**5.00** (100%)		**5**	
34013	DERECHO PROBATORIO	3	Normal	Matriculado	48	3	**4.70** (100%)		**4.7**	
34014	PRINCIPIO DE JURISDICCION O JUSTICIA UNIVERSAL	3	Normal	Matriculado	32	2	**4.30** (100%)		**4.3**	
34015	OPTATIVA II	3	Normal	Matriculado	32	2	**3.80** (100%)		**3.8**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE					
CREDITOS CURSADOS	37	CREDITOS APROBADOS	37	TOTAL HORAS	224	CREDITOS CURSADOS	14	CREDITOS APROBADOS	14	PROMEDIO	4.44

SEMESTRE BÁSICO : 3	SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO

Periodo: 20211

CODIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
34016	SEMINARIO DE INVESTIGACION IV	4	Normal	Matriculado	64	4	**4.30** (100%)		**4.3**	
34017	PENAL ESPECIAL II	4	Normal	Matriculado	48	3	**4.50** (100%)		**4.5**	
34018	ESCENARIOS DE JUSTICIA ORAL	4	Normal	Matriculado	48	3	**4.30** (100%)		**4.3**	
34019	JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL	4	Normal	Matriculado	32	2	**4.70** (100%)		**4.7**	
34020	ELECTIVA II	4	Normal	Matriculado	16	1	**4.80** (100%)		**4.8**	

H: Horas Semanales	C: Créditos	S: Sesiones	HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE					
CREDITOS CURSADOS	50	CREDITOS APROBADOS	50	TOTAL HORAS	208	CREDITOS CURSADOS	13	CREDITOS APROBADOS	13	PROMEDIO	4.52

SEMESTRE BÁSICO : 4	SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO

Asignaturas perdidas
Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA SOLO ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL

29.04.2021

International Book Market Service Ltd.
Brivibas gatve 197
Riga, Latvia, European Union

International Book Market Service Ltd.
Brivibas gatve 197
Riga, Latvia, European Union

Telefon: +371 673 6440 0
Telefax: +371 686 20455

info@omniscriptum.com
www.omniscriptum.com

A quien corresponda

Estimado Señor / Señora:

Nos complace anunciar la publicación del libro "MATERNIDAD SUBROGADA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO", escrito por Luisa Fernanda Quintero, Jackson Alejandro Pelaez Castañeda y Juan Felipe Tovar del Rio. El libro fue publicado por Editorial Académica Española en Abril de 2021 y lleva ISBN 978-620-3-58670-1.

Siendo una imprenta de International Book Market Service Ltd., Editorial Académica Española ofrece publicaciones de alta calidad, con todas las ventajas de una empresa intercontinental en marketing, producción y distribución. Por lo tanto, los libros de EAE están disponibles en el mercado mundial a través de más de 80.000 librerías y 3.000 tiendas en línea.

OmniScriptum es un miembro asociado de la Asociación Americana de Libreros, los Libreros Del Reino Unido, miembro del Börsenverein des Deutschen Buchhandels, y también un Miembro de German PEN Center.

Por favor, no dude en ponerse en contacto con nosotros, si necesita más información.

Saludos cordiales,

Aurora Jian

Supervisor

A. Jian

Editorial Académica Española is a trademark of:
International Book Market Service Ltd.

Brivibas gatve 197, Riga, Latvia, European Union
info@omniscriptum.com / www.omniscriptum.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.002.686

TAPASCO OSPINA

APELLIDOS

HARRYSON ALBERTO

NOMBRES

Harryson Alberto Tapasco

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1989**

DOSQUEBRADAS
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ABR-2008 DOSQUEBRADAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2402500-00092703-M-1088002686-20081011 **00041**99584A 1 24934699

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
HARRYSON ALBERTO

APELLIDOS:
TAPASCO OSPINA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
LIBRE PEREIRA

FECHA DE GRADO
10/12/2021

CONSEJO SECCIONAL
RISARALDA

CEDULA
1088002686

FECHA DE EXPEDICIÓN
25/02/2022

TARJETA N°
379069

Powered by CamScanner

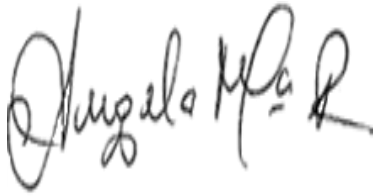
CONTRATO No. 3483 21 de abril de 2023

Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Dependencia Responsable:	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL
Contratista:	HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA
Interventor y/o Supervisor	ANGELA MARIA RINCON BEDOYA
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS JURÍDICO, GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS, EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor del Contrato	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($18.258.000)
Plazo de Ejecución	seis (06) meses
Fecha De Inicio:	27 DE ABRIL DEL 2023
Fecha Terminación:	26 DE OCTUBRE DEL 2023

En la ciudad de Pereira, se reunieron: ANGELA MARIA RINCON BEDOYA (Interventor y/o Supervisor), HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA (Contratista), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3483 de 21 de abril de 2023.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.



ANGELA MARIA RINCON BEDOYA

Versión:

Fecha de Vigencia:

Supervisor - C.C. No. 42145472
02460063084041-2847313-006292304



HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA
Contratista

Elaboró: Redactor: Rogelio Rodriguez / CONTRATISTA

/

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4887629
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	18 horas de tiempo transcurrido *(20/04/2023 4:30:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	3483
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS JURÍDICO, GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS, EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	19/10/2023 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA

COLOMBIA, Dosquebradas
Número de documento 1088002686

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA*
Fecha de aprobación: *21/04/2023 9:39:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ*
Fecha de aprobación: *21/04/2023 10:36:09 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	A definir

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.4887629
Proveedor	HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	calle 19 No 5-33
Ubicación	CO-RIS-66001 - Pereira
País	COLOMBIA
Departamento	Risaralda
Municipio	Pereira
Dirección	calle 19 No 5-33
Código postal	

	Grados (º)	**Minutos (')**	**Segundos (")**
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1	calle 19 #5-33	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCCNTR.4887629

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
18.258.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS JURÍDICO, GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS, EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	1,00	UN	18.258.000,00	18.258.000,00	18.258.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULADO.pdf	CLAUSULADO.pdf	(detalle)
☐	Analisis de la Propuesta.pdf	Analisis de la Propuesta.pdf	(detalle)
☐	documentos proveedor.pdf	documentos proveedor.pdf	(detalle)
☐	propuesta firmada.pdf	propuesta firmada.pdf	(detalle)
☐	Acuerdo confidencialidad y privacidad V2.pdf	Acuerdo confidencialidad y privacidad V2.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ANA YOLIMA SANCHEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42029302	Guardar y notificar
Supervisor	ANGELA MARIA RINCOI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42145472	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ANGELA MARIA RINCOI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42145472	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ	21/04/2023 10:36:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Supervisor	ANGELA MARIA RINCON BEDOYA	21/04/2023 10:36:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Ordenador del pago	ANGELA MARIA RINCON BEDOYA	21/04/2023 10:36:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	18.258.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	18.258.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021660010027	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el: ☐Sí ☑No

SIIF

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	4098	CDP	No validado	18.258.000 COP	18.258.000 COP	23-20-20-20-09	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 18.258.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.320.372

TAPASCO OSPINA

APELLIDOS

JEYSON GIOVANNY

NOMBRES

Jeyson Giovanny Tapasco Ospina

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1994

DOSQUEBRADAS
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

06-SEP-2012 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00404464-M-1088320372-20121011 0031368686A 1 38587436



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

Consejo Superior de la Judicatura

EXP-66347

NOMBRES:
JEYSON GIOVANNY

APELLIDOS:
TAPASCO OSPINA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD
LIBRE PEREIRA

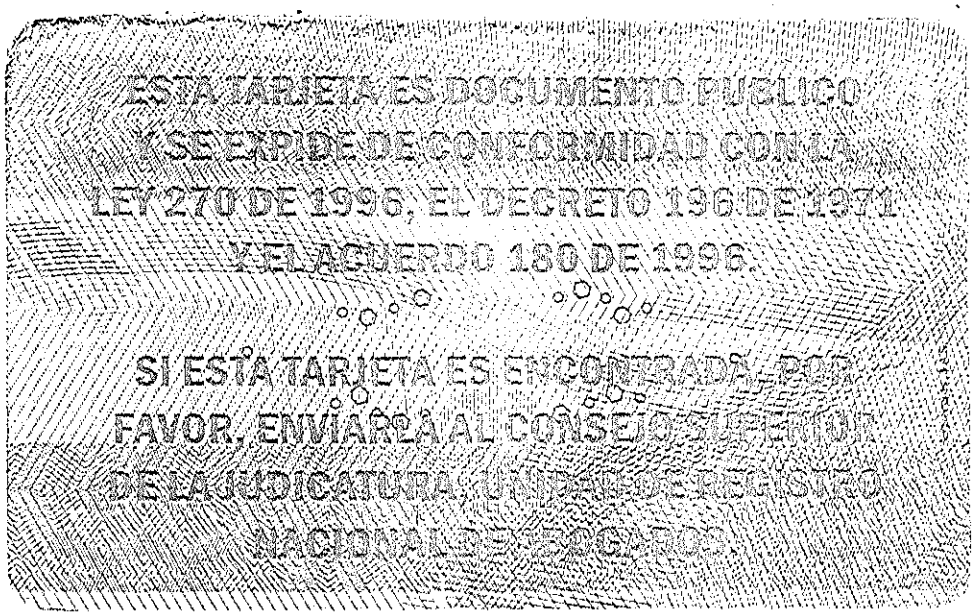
FECHA DE GRADO
09/12/2016

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1088320372

FECHA DE EXPEDICION
27/03/2017

TARJETA N°
287739



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

TUISCP

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14358631254

(415)7707212489984(8020) 000001435863125 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 8 8 3 2 0 3 7 2 | 9

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico 1 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1 0 8 8 3 2 0 3 7 2

27. Fecha expedición: 2 0 1 2 0 9 0 6

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Risaralda 6 6

30. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1

31. Primer apellido: TAPASCO

32. Segundo apellido: OSPINA

33. Primer nombre: JEYSON

34. Otros nombres: GIOVANNY

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Risaralda 6 6

40. Ciudad/municipio: Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: MZ 18 CA 16 BRR CAMPESTRE A

42. Correo electrónico: jgtapasco@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 2 8 1 2 3

45. Teléfono 2: 3 1 4 6 8 0 5 7 7 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 1 2 1 5

Actividad secundaria

48. Código: 8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 1 2 1 5

Otras actividades

50. Código: 1 | 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1	2																								

12 Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 5 1 2 1 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: GIRALDO HOYOS ANA MILENA

965. Cargo: Gestor I

DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 31-10-2017 03:23:29PM

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Jayson Giovanny Tapasco Ospina

No. 1 088.320 372 de Pereira

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de la cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Pereira
9 de diciembre del 2016
Acta 2467 Folio 165 Libro 18

El Rector

ET 152772

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
9 de diciembre del 2016
Registro 10813 Folio 366 Libro de Registro 6

Jefe de Admisiones y Registro

República de Colombia

Rama Judicial

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **1235116**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **TAPASCO OSPINA JEYSON GIOVANNY TAPASCO OSPINA JEYSON GIOVANNY** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.1088320372** y la tarjeta profesional **No. 287739**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

GERENCIA REGIONAL CAFETERA

LA SUBGERENTE DE CARTERA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DE LA REGIONAL CAFETERA

CERTIFICA

Que el Doctor **JEYSON GIOVANNY TAPASCO OSPINA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1088320372 de Pereira, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 282739 del Consejo Superior de la Judicatura, que labora con el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en calidad de abogado operativo de la Dra. **ESTHER CECILIA BERMUDEZ ROJAS C.C 42023794** como abogada externa mediante un contrato de prestación de servicios el cual se formalizó el día 03 de mayo de 2017 y que se encuentra vigente a la fecha, prestando sus servicios como Abogado operativo para el cobro jurídico de la cartera en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Pueblo Rico, Ansermanuevo, La Argelia y Pereira, realizando presentación de demandas, subsanaciones, presentar los recursos a que haya lugar, la celebración de audiencias, diligencias, despachos comisorios y notificaciones personales, revisar los estados y dar impulso procesal a todas las demandas del portafolio asignado.

Se expide la presente certificación en Manizales a los nueve días (09) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), a solicitud del interesado.

Atentamente,

GLORIA NANCY GUEVARA JARAMILLO
SUBGERENTE DE CARTERA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
REGIONAL CAFETERA

Elaboró: Angelica Maria Aricapa Arias
Subgerencia de Cartera Regional Cafetera

Viterbo, 26 de diciembre de 2019

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VITERBO

CERTIFICA

Que el profesional **JEYSON GIOVANNY TAPASCO OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1088320372 y tarjeta profesional No.287739, ejecutó en la Administración Municipal de Viterbo, los contratos de prestación de servicio profesionales No. 028 10/11/2017, No. 010 19/01/2018,No.019 del 13/02/2019, No.040 del 20/12/2019 y No.041 del 20/12/2019 realizando con compromiso, dedicación y cabal cumplimiento, las actividades contenidas en el contrato.

Dado en Viterbo, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019.

LUIS ESTEBAN RAMÍREZ GUAPACHA
Secretario de Gobierno Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.324.374**

SANCHEZ OVIEDO

APELLIDOS

STEFANY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1995**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-FEB-2013 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00434197-F-1088324374-20130507 **00328**97401A 1 39291988

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
STEFANY

APELLIDOS:
SANCHEZ OVIEDO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
LIBRE PEREIRA

FECHA DE GRADO
30/08/2019

CONSEJO SECCIONAL
RISARALDA

CEDULA
1088324374

FECHA DE EXPEDICIÓN
21/10/2019

TARJETA N°
335226

Pereira, 12 de diciembre de 2023

Señora
STEFANY SANCHEZ OVIEDO
stefanysanchez.sso@gmail.com

No.20231212-11798-I

ASUNTO: CERTIFICADO CONTRACTUAL

Cordial saludo:

LA SUBDIRECTORA DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

HACE CONSTAR:

Que la señora STEFANY SANCHEZ OVIEDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1088324374, prestó sus servicios al INSITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA; a través del siguiente contrato:

CONTRATO No. IMP-CO-001-2023

● **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADA EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.

● **ALCANCES:** 1. Apoyo en la proyección y elaboración de las certificaciones de los procesos contractuales que el Instituto de Movilidad ha celebrado. 2. Apoyo en la publicación oportuna en la plataforma de contratación SIA OBSERVA de los procesos contractuales que el Instituto De Movilidad ha celebrado.3. Apoyo en la publicación oportuna en la plataforma de contratación SIA CONTRALORIA de los procesos contractuales que el Instituto De Movilidad ha celebrado.4. Consolidar mensualmente los contratos que el Instituto de Movilidad haya celebrado, con el objetivo de ser remitido a la Subdirección de Sistemas de Información y telemática para su publicación en la página web de la Entidad. 5. Apoyo en la verificación del debido cargue de documentos en los procesos contractuales que se haya publicado en la plataforma de contracción SECOP II.6. Apoyo en la proyección y elaboración de las minutas de los procesos contractuales que el Instituto de Movilidad pretenda celebrar 7. Apoyo en la rendición financiera de los procesos contractuales que el instituto de Movilidad haya celebrado en el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Publica (CHIP) 8. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad en acciones constitucionales,contencioso administrativas, jurisdicción ordinaria y convocatorias de la procuraduría que se le sean asignadas. 9.Apoyar en la vinculación, alta y baja de los contratistas en la plataforma de la función pública – SIGEP. 10. Las demás tareas que le sean asignadas por el supervisor, en relación con el objeto contractual.

● **PLAZO:** 03/01/2023 - 02/05/2023
●**VALOR:** ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($11.891.880,00).

CONTRATO No. IMP-CO-158-2023

● **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO EN LA REVISION LEGAL ACORDE CON LAS NORMAS NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CONTRATACION PUBLICA, DE LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.

● **ALCANCES:** 1. Prestar asesoría, apoyo y acompañamiento legal en la revisión, estudio jurídico y seguimiento de los procesos contractuales que adelanten las diferentes dependencias del Instituto de Movilidad de Pereira desde su inicio hasta su culminación. 2. Realizar las consideraciones de tipo legal sobre los procesos contractuales revisados, a fin de que se realicen las observaciones pertinentes sobre la actividad pre contractual y contractual. 3. Apoyar en la revisión y actualización de formatos y minutas en coordinación con la Subdirección de Planeación. 4. Realizar la publicación oportuna en la plataforma de contratación SIA CONTRALORIA de los procesos contractuales que el Instituto de Movilidad ha celebrado. 5. Consolidar mensualmente los contratos que el Instituto de Movilidad haya celebrado. 6. Apoyo en la rendición financiera de los procesos contractuales que el instituto de Movilidad haya celebrado en el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Publica (CHIP). 7.Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad en acciones constitucionales, contencioso administrativas, jurisdicción ordinaria y convocatorias de la procuraduría que se le sean asignadas. 8.Apoyar en la vinculación, alta y baja de los contratistas en la plataformade la función pública – SIGEP. 9. Las demás tareas que le sean asignadas por el supervisor, en relación con el objeto contractual.
● **PLAZO:** 05/05/2023 - 31/12/2023
●**VALOR:** VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($26.353.333,00).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Pereira, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES
Subdirector de Oficina Jurídica

Proyectó: MANUELA FRANCO VELASQUEZ - CONTRATISTA_6526eae0d8d82

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.087.556.260

DUQUE GARCIA

APELLIDOS

EDWIN YOHAN

NOMBRES

Edwin Yohan Duque

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1993

QUINCHIA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-AGO-2011 LA VIRGINIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2404600-00336185-M-1087556260-20110917 0028098891A 1 30502203

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
EDWIN YOHAN

APELLIDOS:
DUQUE GARCIA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD
LIBRE PEREIRA

FECHA DE GRADO
09/12/2016

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1087556260

FECHA DE EXPEDICION
27/03/2017

TARJETA N°
287740

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1998.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

Acta de Grado

Institución Educativa
Oficial Mixta
Bernardo Arias Trujillo
La Virginia - Risaralda
Jornada Diurna

DANE 166400000-13

En La Virginia Risaralda a los 3 días del mes de Diciembre del año 2009 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de

La Institución Educativa Oficial Mixta
"Bernardo Arias Trujillo"

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento de Risaralda, para otorgar el título de:

Bachiller en la modalidad Académica

según resolución N° 2419 del 8 de Noviembre de 2002, Resolución No.211 del 24 de Abril de 2003 y Resolución No. 0719 del 12 de Octubre de 2006.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Edwin Yohan Duque García

T.I. No. 930630 - 23580 de La Virginia

Es fiel copia tomada del acta general N° 46 de fecha 3 de Diciembre del 2009 que consta de 94 alumnos, que comienza con el nombre de:
Alvarez Cataño Andrea Lizeth
y se cierra con el nombre de:
Velásquez Moreno Diego Aldemar
Firmada y Sellada por el Esp. Luis Eduardo Jiménez Rojas (Rector)
y Nelly Restrepo Jaramillo (Secretaria)

Dada en La Virginia, Risaralda a los 3 días del mes de Diciembre del año 2009

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo Ordenado en el Artículo 7° del decreto 180 de 1981 y el decreto 921 de 1994.
Firmada y Sellada

Institución Educativa Bernardo Arias Trujillo

Rector
ESP. LUIS EDUARDO JIMÉNEZ ROJAS
C.C N° 1.418.721 de Villamaría, (Cds.)

Institución Educativa Bernardo Arias Trujillo
La Virginia - Risaralda
SECRETARIA GRADO 11°
NELLY RESTREPO JARAMILLO
C.C N° 24.942.756 de Pereira, (Rsa)

Diploma N° BAT-2129-09

República de Colombia

Departamento de Risaralda

y en su nombre la

Institución Educativa Oficial Mixta

Bernardo Arias Trujillo

Jornada Diurna

La Virginia - Risaralda

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Risaralda Según Resoluciones No. 2419 del 8 de Noviembre de 2002, Resolución No. 211 del 24 de Abril de 2003 y Resolución No. 0719 del 12 de Octubre de 2006

Confiere a:

Edwin Yohan Duque García

T.I. No. 930630 - 23580 de La Virginia

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Rector
Lcdo. Luis Eduardo Jiménez Rojas

Secretaria
Nelly Restrepo Jaramillo

Anotado al Folio 002 *Libro de Registro No.* 02

Expedido en La Virginia - Risaralda, a 2 *de* Diciembre *de* 2009

Decretos 0230 del 11 de Febrero de 2002, y 1860 del 3 de Agosto de 1994, Artículo 11 NUMERAL

Diploma NOVE-2129-03

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Edwin Johan Duque Garcia

No. 1.087.556.260 de La Virginia

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Pereira

9 de diciembre del 2016

Acta 3456 Folio 94 Libro 18

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

9 de diciembre del 2016

Registro 10304 Folio 052 Libro de Registro 6

Jefe de Admisiones y Registro

cr 152761

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14578304859

(415)7707212489984(8020) 000001457830485 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 7 5 5 6 2 6 0	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 8 7 5 5 6 2 6 0	2 0 1 1 0 6 3 0

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	La Virginia 4 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DUQUE	GARCIA	EDWIN	YOHAN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	La Virginia 4 0 0

41. Dirección principal: CL 10 A 12 31 BRR BALSILLAS

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
edwin260@hotmail.es		3 1 1 4 0 2 7 6 6 8	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 5 1 1 0 2	8 2 9 9	2 0 1 5 1 1 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

República de Colombia

Rama Judicial

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **1235109**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **EDWIN YOHAN DUQUE GARCIA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.1087556260** y la tarjeta profesional **No. 287740**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

GERENCIA REGIONAL CAFETERA

LA SUBGERENTE DE CARTERA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DE LA REGIONAL CAFETERA

CERTIFICA

Que el Doctor **EDWIN YOHAN DUQUE GARCIA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1087556260 de la Virginia Risaralda, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 287740 del Consejo Superior de la Judicatura, que labora con el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en calidad de abogado operativo de la Dra. **ESTHER CECILIA BERMUDEZ ROJAS C.C 42023794** como abogada externa mediante un contrato de prestación de servicios el cual se formalizó el día 03 de mayo de 2017 y que se encuentra vigente a la fecha, prestando sus servicios como Abogado operativo para el cobro jurídico de la cartera en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Pueblo Rico, Ansermanuevo, La Argelia y Pereira, realizando presentación de demandas, subsanaciones, presentar los recursos a que haya lugar, la celebración de audiencias, diligencias, despachos comisorios y notificaciones personales, revisar los estados y dar impulso procesal a todas las demandas del portafolio asignado.

Se expide la presente certificación en Manizales a los nueve días (09) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), a solicitud del interesado.

Atentamente,

GLORIA NANCY GUEVARA JARAMILLO
SUBGERENTE DE CARTERA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
REGIONAL CAFETERA

Elaboró: Angelica Maria Aricapa Arias
Subgerencia de Cartera Regional Cafetera

Viterbo Caldas, enero de 2020

ASUNTO: Certificación experiencia

El suscrito personero del municipio de Viterbo, actuado dentro de las facultades legalmente conferidas, por medio de la presente me permito dar fe y certificar, que el Dr. **EDWIN YOHAN DUQUE GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.087.556.260 de La Virginia Rda., y portador de la Tarjeta Profesional No. 287740 del consejo superior de la Judicatura, en su calidad de Socio del Grupo de Asesores **LEGAL SERVICE SAS** identificado con Nit 900826233-1, fue el ejecutor directo del contrato de prestación de servicios profesionales 001 del 06 de diciembre del 2019, cuyo objeto fue CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE ADELANTE LA PERSONERIA MUNICIPAL Y ACTUALIZACION DEL MECI,, Así las cosas, me permito certificar que el profesional aludido fue quien desempeño los alcances del contrato precitado, y a través de la persona jurídica de la cual es socio cofundador GRUPO DE ASESORES LEGAL SERVICE SAS, tal y como lo devela el certificado de existencia y representación legal de dicha organización.

Para constancia de lo anterior, se suscribe a los 08 días del mes de enero del año 2020

EDWIN DE JOSE MARIN AGUDELO
CC 10134298
TP 241403
Personero del Municipio de Viterbo

Viterbo Caldas, octubre de 2018

ASUNTO: Certificación Experiencia

CONTRATOS: 019 DE MAYO DEL 2017 y 016 20/01/2018

El suscrito personero del municipio de Viterbo, actuado dentro de las facultades legalmente conferidas, por medio de la presente me permito dar fe y certificar, que el Dr. **EDWIN YOHAN DUQUE GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1´087.556.260 de La Virginia Rda y tarjeta Profesional No. 287.740 del Consejo Superior de La Judicatura, quien es Socio del Grupo de Asesores **LEGAL SERVICE SAS** identificado con Nit 900826233-1 y Representada legalmente por la Dra. **SANDRA MILENA GARCIA ROJAS** CC. 25.165.117, ha ejecutado de forma directa, los alcances de los contratos precitados, y para la vigencia 2017 y 2018, prestando acompañamiento permanente, y con una periodicidad semanal a la Personería del municipio de Viterbo, en lo que respecta a la atención jurídica a las víctimas; donde se destaca la interposición y contestación de acciones constitucionales como acciones de tutela derechos de petición, recursos, nulidades entre otras.

La presente certificación se expide por solicitud de la parte interesada y es coadyuvada por la Representante Legal de Grupo de Asesores Legal Service SAS, del cual es socio.

Para constancia de lo anterior, se suscribe a los 18 días del mes de octubre del año 2018

EDWIN DE JOSE MARIN AGUDELO
Personero del municipio de Viterbo

SANDRA MILENA GARCIA
Representante Legal Service SAS

Viterbo, 26 de diciembre de 2019

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VITERBO

CERTIFICA

Que el profesional **EDWIN YOHAN DUQUE GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1087.556.260 y tarjeta profesional No.287740, ejecutó de forma presencial en las instalaciones de la Administración Municipal de Viterbo, como delegado permanente y socio de la empresa **GRUPO DE ASESORES LEGAL SERVICE S.A.S**, los contratos de prestación de servicio profesionalesNo.01916/05/2017,No.016 20/01/2018 y No.023 del 15/03/2019, realizando con compromiso, dedicación y cabal cumplimiento de las actividades contenidas en el contrato.

Dado en Viterbo, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019.

LUIS ESTEBAN RAMÍREZ GUAPACHA
Secretario de Gobierno Municipal